

de ayuda económica AE-1353.7/04 y retrotraer las actuaciones en la forma expuesta en la presente Orden.

Lo que se le notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/16.835/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Corrección de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Externalización de la gestión recaudatoria de los ingresos derivados de la administración del patrimonio del Instituto de la Vivienda de Madrid".

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, correspondiente al día 3 de junio de 2009, página 63 (número de inserción 01/1.945/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la primera columna, apartado 2. "Objeto del contrato",

- Donde dice: "c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro horas".
- Debe decir: "c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses".

(03/18.712/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Requerimiento de pago del Director del Área Económico-Administrativa, por la que se comunica y requiere al pago de la deuda que a favor del IVIMA tiene don José María Sánchez Martínez, por el préstamo suscrito para obras de mejora de la vivienda rural.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Carta de Referencia 0091-00992, de abril de 2009, del Director del Área Económico-Administrativa del IVIMA, por la que se comunica y requiere de pago a don José María Sánchez Martínez para que abone el importe de los vencimientos que adeuda al IVIMA como titular de un contrato de préstamo para obras de mejora de la vivienda rural suscrito el 6 de octubre de 1978 con el Patronato de Gestión para la mejora de la vivienda rural; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Carta que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Administración I del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Director del Área Económico-Administrativa del IVIMA.

(01/2.059/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de «Piensos compuestos ecológicos para la alimentación del ganado vacuno del CTT "Riosequillo", en Buitrago del Lozoya, dependiente del IMIDRA, durante el año 2009».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - c) Número de expediente: 10-SU-00007.0/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Piensos compuestos ecológicos para la alimentación del ganado vacuno del CTT "Riosequillo", en Buitrago del Lozoya, dependiente del IMIDRA, durante el año 2009.
 - b) Número de unidades a entregar: ...
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Centro de Transferencia Tecnológica "Riosequillo", autovía del Norte A-1, kilómetro 74, 28730 Buitrago del Lozoya (Madrid).
 - e) Plazo de entrega: Entregas parciales desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Único. Precio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 21.734,91 euros.
5. Garantía provisional: No se exige garantía provisional.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Finca "El Encín". Autovía A-2, kilómetro 38,200, 28800 Alcalá de Henares (Madrid).
 - c) Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 879 899.
 - e) Telefax: 918 879 493.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: No procede.
 - b) La solvencia económico y financiera se acreditará por los siguientes medios: Artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterios de selección: Se establece una declaración de cifra de negocios global de 1.000.000 de euros.
 - c) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Artículo 66.1.e) de la Ley de Contratos del Sector Público: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante. Criterios de selección: Muestras de los distintos piensos y presentaciones (una muestra del tipo de gránulo, tacos, etcétera..., en la que se haga referencia a los piensos así presenta-